

Reglamento de Promoción:
**Conversión de compra para
GASTOS DE SALUD, COMPRAS EN LINEA, VIAJES y
MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES.**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras

Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción

Los tarjeta-habientes de crédito de las empresas promotoras podrán convertir a cuotas las COMPRAS EN LINEA, GASTOS DE SALUD, VIAJES y MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES entre US\$100 a US\$2,500 realizadas durante la vigencia de esta promoción, a un plazo máximo de 6 meses. Para gozar de esta promoción, los clientes deberán llamar al *call center* de Banco Ficohsa Nicaragua al número 2255-8000, 48 horas después de haber realizado la compra con su tarjeta de crédito Ficohsa para solicitar la conversión a cuotas.

3. Participantes

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Beneficios de la promoción

Los tarjetahabientes que realicen COMPRAS EN LINEA, GASTOS DE SALUD, VIAJES y MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES de US\$100 a US\$2,500 durante la vigencia de la promoción podrán convertir sus compras a cuotas. Las compras se podrán convertir a plazos de hasta 6 meses con 0% interés.

5. Vigencia:

Promoción válida del 1 de abril AL 31 de octubre 2024.

6. Restricciones

1. Aplican COMPRAS EN LINEA, GASTOS DE SALUD, VIAJES y MANTENIMIENTOS y REPUESTOS AUTOMOTRICES realizadas con tarjetas de crédito los días de la promoción, con valor de US\$100 hasta US\$2,500 o su equivalente en córdobas.
2. El plazo máximo para convertir la compra a cuotas es de 6 meses.
3. Aplica cargo por comisión de 6% por convertir la compra a cuotas, este cargo se aplica una sola vez, el resto de las cuotas son 0% interés.
4. El cliente podrá deberá llamar al *call center* al número 2255-8000, para convertir su compra a cuotas a partir de las 48 horas después de haberla realizado.
5. La fecha máxima para llamar y solicitar la conversión de la compra es el 30 días posteriores a la realización de compra.
6. Solamente participan tarjetas de crédito que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
7. Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
8. No aplican transacciones de retiro en efectivo.
9. Aplican compras realizadas en el periodo de la vigencia de la promoción.
10. Para este beneficio no se aumenta el límite de crédito de su tarjeta, es decir, no es un financiamiento adicional y disminuye la línea revolvente de la tarjeta de crédito, la cual se va liberando conforme se van facturando las cuotas mensuales del financiamiento programado.
11. Las cuotas mensuales se verán reflejadas en el pago mínimo de la tarjeta de crédito al llegar la fecha de corte.

6. Terminación o Suspensión:

Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento, sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento, las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación:

Queda entendido que el tarjeta-habiente de crédito que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad:

Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y

exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.